

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



LUZ M. LOZADA VEGA
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2020-0044

ASUNTO: Revisión Formal de Factura.
Procedimiento Sumario.

ORDEN

El 29 de julio de 2020, la parte Promovida presentó ante el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado") una "Moción Informativa Sobre Crédito al Abonado y Para Que Se Reseñale Vista" en la que informa haber otorgado un crédito de \$475.79 a la cuenta de la Promovente, y solicita que se reseñale la Vista por los testigos no estar disponible.

Por lo antes expuesto, se le **ORDENA** a la **Sra. Luz M. Lozada Vega** a que se exprese en el término de **cinco (5) días** su posición sobre el crédito otorgado y si interesa continuar con el caso. Se **RESEÑALA** la **Vista Administrativa** para el **3 de septiembre de 2020** a las **9:30 a.m.**

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Verónica Jorge Barranco
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Verónica Jorge Barranco el 8 de agosto de 2020. Certifico además que hoy, 3 de agosto de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2020-0044 y he enviado copia de la misma a: j-cintron-djur@prepa.com. La Promovente no posee correo electrónico.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 3 de agosto de 2020.


Wanda I. Cordero Morales
Secretaria

